

# — DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 882

III Legislatura

---

---

## Comisión de Presupuestos y Hacienda

### Presidencia

Ilmo. Sr. D. Fernando Utande Martínez

Celebrada el lunes 24 de octubre de 1994.

#### *Orden del Día:*

1.- Comparecencia 396/94 de la Sra. Consejera de Integración Social y altos cargos de su Consejería para analizar el nivel de ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1994. C. 396/94 R. 3899 (III)

2.- Comparecencia 397/94 del Sr. Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social para analizar el nivel de ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1994. C. 397/94 R. 3900 (III)

### SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 6 minutos.

(pág. 19007)

**Informe sobre nivel de ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1994.**

(pág. 19007)

(Comparecencia de la Sra. Consejera de Integración Social y del Sr. Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social.)

(pág. 19007)

-Interviene el Sr. Rodríguez Rodríguez, exponiendo el motivo de la solicitud de comparecencia.

(pág. 19007-19012)

-Exposición de la Sra. Consejera de Integración Social, del Sr. Secretario General Técnico, del Sr. Director General de Servicios Sociales Generales, del Sr. Gerente

del Servicio Regional de Bienestar Social, del Sr. Coordinador del Plan Regional sobre Drogas, de la Sra. Directora General de Servicios Sociales Especializados y de la Sra. Directora General del Instituto Madrileño de Atención a la Infancia.

(pág. 19012-19020)

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Torrecilla Montal y el Sr. Rodríguez Rodríguez.

(pág. 19020-19021)

-Interviene el Sr. Coordinador del Plan Regional sobre Drogas, contestando a las preguntas formuladas por los señores Diputados.

(pág. 19021)

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 56 minutos.

(pág. 19021)

---

---



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y seis minutos.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señoras y señoras Diputados, damos comienzo a la Comisión de Presupuestos y Hacienda. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

**Comparecencia 396/94, de la Sra. Consejera de Integración Social y altos cargos de su Consejería, para analizar el nivel de ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1994.**

C. 396/94 R. 3899 (III)

**Comparecencia 397/94, del Sr. Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, para analizar el nivel de ejecución de los presupuestos Generales de la CAM para 1994.**

C. 397/94 R. 3900 (III)

Quiero agradecer la presencia de la señora Consejera, así como la de los altos cargos que la acompañan en este acto. Vamos a alterar un poco el orden de la sesión, porque dada la situación física por la que atraviesa la Consejera, le vamos dar la palabra en primer lugar, para que nos exponga con carácter general cuál es el estado de ejecución de los presupuestos y, a continuación, entraremos en las fórmulas habituales de este tipo de comparecencias. Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez): Muchísimas gracias, señor Presidente, sobre todo por su comprensión, pero yo creo que en aras a la economía del tiempo, quiero decirles a las señoras y señores Diputados que al margen de todas las preguntas que estimen conveniente hacer a esta Consejería, tengo que decirles que todos los años ha venido ejecutando el cien por cien, técnicamente, del presupuesto y, por tanto, quedo a disposición de ustedes. Quiero repetirles e insistirles que este año, cómo no, al igual que en años anteriores, ejecutaremos el cien por cien de los presupuestos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Rodríguez, portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la señora Consejera y a todos los miembros de su Consejería que han acudido a esta Comisión para informarnos sobre estado de ejecución y gasto del presupuesto a fecha 8 de agosto, que es la que tenemos nosotros, según los datos que nos facilita la Oficina de Control Presupuestario de la Comunidad de Madrid.

Al mismo tiempo, quisiera que, tanto a título personal como en representación de mi grupo parlamentario, deseo a la señora Consejera un pronto restablecimiento, de tal forma que no se tenga que dar la circunstancia de que podamos prever la emergencia de que por alguna razón, ajena completamente a su voluntad, tenga que salir de la sala.

Sin más preámbulo, vamos a empezar por el programa 101, "Dirección y servicios generales", y quisiera que me aclararan la distribución de las siguientes partidas.

Quisiera que me explicaran todo el Capítulo 0, de dónde se financia y en qué se va a invertir el dinero.

En el Capítulo I, en casi todo los programas se destaca que las partidas 1200, 1201, 1202, 1203 están muy bajas de ejecución y algunas, incluso, han sido disminuidas, y como se trata del salario de los trabajadores, me gustaría saber si eso es debido a que el número de trabajadores está por debajo de lo que se necesita; las partidas que se han disminuido, quisiera saber si es que son puestos de trabajo que se han amortizado, y cuál es la razón.

Igualmente, la partida 1300, "Personal laboral fijo", en algunos programas ha sufrido un decremento importante, por ejemplo, en el programa 01 ha disminuido en 1.258 millones de pesetas, por lo que me gustaría saber si son puestos de trabajo que están sin cubrir o que se van a amortizar. Por contra, en muchos programas también figura la partida 1310, en que se produce un aumento importante del personal eventual...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Rodríguez, disculpe usted que le interrumpa. Sabe usted que la comparecencia es de la señora Consejera más todos los altos cargos, pero además tenemos la comparecencia del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, la pregunta que le quiero formular es si en su planteamiento entra todo correlativamente.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Sí, igual que se hizo esta mañana, señor Presidente. Hago las preguntas todas juntas y me contesta el responsable de cada programa.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Todo esto contrasta con que en la partida 1600, "Cuotas sociales", cuando el porcentaje de obligación reconocida en el capítulo de gastos está disminuido, las cuotas sociales están aumentadas, con lo cual ahí hay una desproporción y me gustaría saber cuál es la razón.

En cuanto al Capítulo II de este programa, me gustaría saber por qué algunas partidas están en muy bajo nivel de ejecución, y algunas que, por alguna razón tiene alguna cifra que no entiendo. Por ejemplo, la partida 2050,

tiene una ejecución del 16,52 por ciento; la 2130, de un 373 por ciento, me gustaría saber cuál es la razón de este aumento. La partida 2160, tiene un cero por ciento; la 2203, un 5,51 por ciento; la 2204, un cero por ciento; la 2213, un cero por ciento; la 2262, un 0,73 por ciento; la 2266, un 4,82 por ciento. De forma general dire que las partidas 2210, 2211, 2212, 2213 y 2214 que están destinadas a electricidad, gas, combustible y agua, en casi todos los programas aparecen con una ejecución muy baja, por lo tanto no voy a repetir esa partida, tendrá alguna razón que ustedes me sabrán dar y, por esa razón, no hace falta que yo repita la pregunta en cada programa.

En el Capítulo IV, me llama la atención que el porcentaje de obligación reconocida es del 50,04 por ciento, pero lo que me lo que más me ha llamado la atención es que ha disminuido la partida en 9.903 millones de pesetas, me gustaría saber cuál es la razón de esa disminución que es una transferencia al Servicio Regional de Bienestar Social.

En el Capítulo VI, la partida 6033, dedicada a programas contra incendio, la ejecución es del cero por ciento; la 6050, del 42,05 por ciento; la 6060, "Material informático", del 5,29 por ciento y la 6041, "Nuevas aplicaciones informáticas", del cero por ciento. Pasa lo mismo en el Capítulo VI, partida 7132. Me gustaría saber cuál es la razón de esa baja ejecución.

Pasamos al programa 102, "Servicios sociales generales". De este programa también quiero, como en todos los demás, que me expliquen el Capítulo 0. En cuanto al Capítulo I, les hago las mismas preguntas que en el anterior programa, es decir, todo lo referente a los trabajadores cuyo porcentaje de obligación reconocida debería estar alrededor del 65 por ciento, que es lo que corresponde a los altos cargos; es decir, el programa, en la partida 1000, "Altos cargos", está sobre el 65 por ciento y el del resto de los trabajadores debería encontrarse al mismo nivel.

En el Capítulo II, la partida 2160, ejecutada en un cero por ciento; la 2204, "Material informático", del 4,81; también aparece la 2211, 22,12 por ciento; éstas son partidas que corresponden al agua, gas y electricidad que están muy bajas de ejecución. La partida 2221, al cero por ciento; la 2229, cero por ciento; la 2265, que es de nueva creación y tiene un volumen de obligación del cero por ciento; la 2271, del 16,37 por ciento y la 2284, "Convenios", del cero por ciento.

En cuanto al Capítulo IV, la partida 4639, "Subvenciones de ayuntamientos", está con un volumen de obligación reconocido del 57,5 por ciento, cuál es la razón; la partida 4831, "Asociaciones sin ánimo de lucro", está en el 33 por ciento de ejecutado; la 4850 y la 4853, están al 68,17 por ciento, cuál es la razón de esta baja ejecución.

En el Capítulo VI, las partidas 6030, 6032 y 6033, que son de nueva creación, tienen un volumen de

obligación reconocida del cero por ciento. En cambio, la partida 6050, de nueva creación, tiene ya una obligación reconocida del 97,05 por ciento, y me gustaría saber a qué se va a destinar. Igual ocurre con la 6060 y la 6120, aunque en ésta el volumen de obligación reconocida es del cero por ciento. La 6041 también tiene una obligación reconocida del cero por ciento, y nos gustaría saber cuál es la razón de esa baja obligación en cuanto a las inversiones.

En el Capítulo VII de este programa, la partida 7639 se ha disminuido en 23 millones de pesetas; como es dinero destinado a los ayuntamientos, y tiene un volumen de obligación del cero por ciento, me gustaría saber cuál es la razón por la que la ejecución de la partida se encuentra tan retrasada.

En el programa 103, Dirección y coordinación del Servicio Regional de Bienestar Social, me gustaría que me explicaran todo el Capítulo O.

En cuanto al Capítulo I, las preguntas son generales; ya las había pedido en otros programas, y supongo que la explicación será la misma.

Por lo que se refiere al Capítulo II, están muy bajas de ejecución las partidas 2140, 2160, 2204, 2213, 2214, 2219, 2230, 2266, y, en cambio, me llama la atención que la partida 2271 tenga un volumen de obligación del 118 por ciento, a pesar de que ha sido aumentada en 5.943.000 pesetas. Me gustaría saber cuál es la razón de esto.

En el Capítulo VI, la partida 6021 se ha aumentado en 116 millones de pesetas, pero la obligación reconocida es el 27,01 por ciento. La partida 6033 se ha disminuido en 177 millones de pesetas, y me gustaría saber cuál es la razón, tanto del aumento como de la disminución de cada una de estas partidas, con una obligación reconocida del 38,4 por ciento.

La partida 6034 está agotada al cien por cien, pero ha tenido un incremento de 11.763.000. La partida 6035 ha aumentado en 9.442.000 pesetas, aunque está ya prácticamente consumida. Exactamente igual la partida 6039, que tenía un importe inicial de 900.000 pesetas, y se ha aumentado en 7.530.000, me gustaría saber cuál es la razón de este aumento tan desproporcionado. La partida 6040, de nueva creación, tiene un volumen de obligación reconocida del cero por ciento. La 6120, tiene una obligación del 48,5 por ciento, se ha visto disminuida en 35.757.000 pesetas. La 6130, se encuentra disminuida en 20.411.000 pesetas, y tiene una obligación reconocida del 36,11 por ciento. La 6140 tiene una obligación reconocida del cero por ciento, y la 6900, que es de nueva creación, pero tiene una obligación reconocida del 28,97 por ciento. Me gustaría saber cuál es la razón de esas variaciones.

Entramos en el programa 104, Servicios y centros sociales. En el Capítulo I, la pregunta es general, es decir, las variaciones de las partidas 1204, 1205, 1203; la partida 1300, de "Personal laboral fijo", se encuentra disminuida en 20 millones de pesetas, y, en cambio, en las cuotas

sociales, el estado de ejecución se encuentra bastante más avanzado.

En el Capítulo II, me gustaría saber por qué la partida 2020, que está en el cero por ciento de compromiso adquirido, se ha aumentado en 790.000 pesetas, es decir, más del cien por cien de lo previsto. La partida 2200, que tiene una obligación reconocida del 6,42 por ciento; la 2201, del cero por ciento; la 2202, del 9,16 por ciento. La 2213, 2214, suelen tener todas la misma razón, por lo cual es una cuestión genérica a todos los programas. La partida 2215 se encuentra al cero por ciento; la 2221 al cero por ciento; la 2230 al 9,65; la 2265 al 7,01 por ciento; la 2268 al cero por ciento; la 2269 al cero por ciento; la 2279 al cero por ciento, y la 2310 al 0,48 por ciento.

Pasamos al programa 105, Centro de promoción sociocultural, y en el Capítulo II quisiera que me explicara cuál es la razón por la que se encuentran al cero por ciento de obligación reconocida las partidas 2120, 2130, 2150, 2201, 2202, 2203, 2214, 2216, 2221, 2269, 2270, 2276, 2279, 2301 y 2310.

En el programa 106, Residencia de ancianos de Alcalá de Henares, en el Capítulo II se encuentra al cero por ciento de obligación reconocido las partidas 2100, 2120; muy baja la 2140; la cero por ciento las partidas 2150, 2180, 2200, 2211, 2214; la partida 2215, dedicada a "Alimentación", solamente tiene una obligación reconocida del 55,4 por ciento; la 2221 el cero por cien; las partidas 2229, la 2230, 2241, 2266, 2268, 2269, 2301 y 2310. Todas estas partidas están al cero por ciento de obligación reconocida.

En el programa 107, Residencia de ancianos de Aranjuez, en el Capítulo I llama la atención la disminución de la partida 1200, en 499.000 pesetas, y, en cuanto al Capítulo II, las partidas 2100, 2120, 2140, 2150, 2180, 2200, 2201, 2266, 2268, 2269 y 2301, todas están por debajo de una obligación reconocida del 10 por ciento.

En el programa 108, Residencia de Argande del Rey, ruego que me expliquen el Capítulo 0, por un importe de 4.284.000 pesetas, y, en cuanto al Capítulo II, cuál es la razón de la baja ejecución de las partidas 2120, 2140, 2203, 2214, 2221, 2229, 2241, 2266 y 2301. En este programa llama la atención que la partida 2215, "Alimentación", en esa fecha ya se encuentra en una obligación reconocida del 72,7 por ciento, y me gustaría saber si está previsto aumentar esta partida o si, por el contrario, se va a quedar desajustada, puesto que es una partida dedicada a alimentación.

En el programa 109, Residencia de ancianos de la Carretera de Colmenar, en el Capítulo II están con muy baja ejecución las partidas 2120, 2140, 2150, 2180, 2203, 2214, 2221, 2230, 2241, 2266, 2268, 2269, 2301 y 2310. También llama la atención que la partida 2215 tiene una obligación reconocida del 39,3 por ciento; es una partida destinada a alimentación, y se encuentra con una disminución de 837.356 pesetas. Me gustaría saber cuál

es la razón de esta disminución.

En el programa 110, Residencia de ancianos de Colmenar Viejo, en el Capítulo II me gustaría que me explicaran por qué se encuentran con muy baja ejecución, o con ejecución cero, las partidas 2140, 2180, 2214, 2215, 2217, 2230, 2241, 2263, 2301 y 2310.

En el programa 111, Residencia de ancianos de Las Rozas, en el Capítulo II, también se encuentran muy bajas las partidas 2180, 2201, 2214, 2221, 2229, 2241 y 2301.

Igualmente, me gustaría saber por qué la partida 2215, que tiene una obligación reconocida del 44,2 por ciento, ha sido disminuida en 153.000 pesetas.

En el programa 112, Residencia de Ancianos Centro Norte, en el Capítulo II, la partida 2215, dedicada a alimentación, tiene una obligación reconocida del 32,5 por ciento, y ha sido disminuida en 174.000 pesetas.

En el programa 113, Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, aparte de las preguntas generales que he formulado sobre el Capítulo I, que, insisto, no voy a repetir, en el Capítulo II están en muy bajo grado de ejecución las partidas 2120, 2214 y 2269.

En el programa 114, Residencia de Ancianos de Torrelaguna, la partida 2211 del Capítulo II, que ha sido disminuida en 600.000 pesetas, es decir, aproximadamente el 50 por ciento de la partida, me gustaría saber cuál es la razón. La partida 2213, que está sin obligación reconocida; la 2214 y la 2216, que están también al cero por cien de obligación reconocida, y la 2215, que tiene una obligación reconocida del 39,2 por ciento, y que ha sido disminuida en 30.433 pesetas.

El programa 115, Residencia de Villaviciosa de Odón, programa 116, Colegio de La Paz, el programa 117, Residencia de Navalcarnero, el 118, el Centro de Acogidas, el 120, que es el Centro Magerit, el 121, Residencia de Ancianos Vista Alegre, el 122, que es el Centro Angel de la Guarda y el 123, la Gran Residencia de Ancianos, los voy a exponer a continuación uno detrás de otro. En el programa 115, Residencia de Villaviciosa de Odón, las partidas del Capítulo II, 2130, 2210, 2212 y 2214, que se encuentran en un bajo nivel de obligación. En la partida 2215 está consumido el 60,65 por ciento de la partida, pero observamos que se ha producido una disminución de 2.227.000 pesetas. Me gustaría saber cuál es la razón; si hay menos ciudadanos en la residencia, si comen menos; alguna razón habrá.

En el programa 116, Colegio de La Paz, en el Capítulo II, igualmente, la partida 2215, dedicada a alimentos, tiene un compromiso del 23,06 por ciento, y hay también una disminución de 18.000 pesetas.

En el programa 117, Residencia de Navalcarnero, en el Capítulo II, la partida 2015 está con bajo nivel de obligación, el 46,7 por ciento, y la 2270, el 32,7 por ciento.

En el programa 118, Centro de Acogidas, la partida 2215 tiene una obligación del 28,1 por ciento y una

disminución de 746.000 pesetas. Me gustaría saber cuál es la razón.

En el Centro Magerit, programa 120, la partida 2279 ha sido disminuida en 455.000 pesetas, y la obligación reconocida es del 36,4 por ciento.

En el programa 121, Residencia Vista Alegre, Capítulo II, las partidas 2213, que tiene una obligación reconocida del 19,9 por ciento y la 2215, que tiene una obligación del 45,3 por ciento, pero que ha sido disminuida en 428.000 pesetas.

En el programa 122 las partidas 2130, 2213, 2215, 2219, 2268 y 2279 tienen muy bajo grado de ejecución. En el programa 123, Gran Residencia de Ancianos, llama la atención que la partida 1300, Capítulo I, tenga una disminución de 36 millones de pesetas, y como va destinada a personal laboral fijo, me gustaría saber cuál es la razón de esta disminución.

En cuanto al Capítulo II, tienen un bajo grado de ejecución las partidas 2120, 2201, que, además, ha sido disminuida en 150.000 pesetas, la 2210, que ha sido disminuida en un millón de pesetas, las 2211, 2213, 2214, la 2215, que ha sido disminuida en 304.000 pesetas, y la 2271.

En el programa 124, CAM Dos de Mayo, 125, Centro Ocupacional Nazaret, y 126, Centro Ocupacional de Barajas, me gustaría que me informaran, del programa 124, las siguientes partidas. La partida 1300 se ha disminuido en 114 millones de pesetas, y me gustaría saber cuál es la razón, ya que esta partida va destinada a personal laboral fijo. En el Capítulo II, partida 2120, que tiene una obligación reconocida del 2,99 por ciento, y se ha disminuido en 300.000 pesetas; la 2130, que tiene una obligación del 57 por ciento y se ha reducido en un millón; la 2200, que tiene una obligación del 9,52 por ciento; las partidas 2210, 2211, 2212 siempre tienen un bajo grado de ejecución y no sé cuál es la razón. La partida 2214, destinada a vestuario, pasa exactamente igual, ya que en casi todas está al cero por cien. La partida 2215, dedicada a alimentación, se ha visto disminuida en 41.306 pesetas, y me gustaría saber cuál es la razón. La partida 2219 tiene una baja obligación reconocida; la 2268 que, además, se ha reducido en 200.000 pesetas, y la 2279.

En el programa 125, Centro Nazaret, en la partida 1300 igualmente aparece una disminución de 8.592.000 pesetas, y están en un grado de baja obligación reconocida las partidas 2201, que, además, se ha disminuido en 700.000 pesetas; las partidas 2213, 2214, 2217, 2219 y 2279. También llama la atención en este programa la partida 2215, que ha sufrido una disminución de 11.402.000 pesetas -es decir, aproximadamente el cien por cien de la partida-, y tiene una obligación reconocida del 85,2 por ciento.

En cuanto al programa 126, tienen un bajo nivel de ejecución las partidas 2130, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2219, 2268 y 2279.

Voy a entrar en el programa 127, Plan Regional Sobre las Drogas. En este programa me gustaría que me explicara el Capítulo 0, por importe de 1.687 millones de pesetas. En el Capítulo I me llama mucho la atención la partida 1300, que tiene un volumen de obligación reconocida del 62,66 por ciento y, sin embargo, se ha visto disminuida en un millón de pesetas. Me gustaría saber cuál es la razón y por qué hay un desfase entre el porcentaje de obligación reconocida en lo que se refiere a salario y en lo que se paga de cuotas sociales, que es bastante más que lo que se corresponde al pago de salarios.

En cuanto al Capítulo II, me gustaría saber por qué se ha disminuido la partida 2120, y por qué tienen un bajo grado de ejecución las partidas 2140, 2160, a pesar de que se ha aumentado en 3.773.000 pesetas. La 2201, de nueva creación, con 600.000 pesetas, y que tiene una obligación reconocida del cero por cien, a qué se va a destinar. ¿Por qué se encuentra también baja la partida? La partida 2203 tiene una obligación reconocida alta, del 82,86 por ciento, a pesar de que se ha aumentado en un millón de pesetas, y quiero saber si con esto va a ser suficiente o si la partida se va a agotar antes de que finalice el ejercicio. La partida 2204, que ha sido aumentada en 1.500.000 pesetas, y la obligación reconocida es del 55,2 por ciento, quiero saber cuál es la razón de este aumento. La partida 2210, dedicada a electricidad, sólo tiene una obligación reconocida del 35,3, pero se ha disminuido en 56.000 pesetas; la partida 2212 y la 2213 también se encuentran en bajo nivel de ejecución.

La partida 2215, dedicada a "Alimentación", se ha disminuido en 652.000 pesetas; me gustaría saber cuál es la razón, y por qué la obligación reconocida sólo es del 48,3. La partida 2216, que se ha disminuido en 156.000 pesetas, pero la obligación reconocida es del 6,42. La partida 2217, que se ha reducido 1.520.000 pesetas, y la obligación reconocida es del 19,20. La partida 2229, que se ha aumentado en 2.425.000 pesetas; me gustaría saber cuál es la razón de este aumento. La partida 2249, que se ha disminuido en 450.000 pesetas, es decir, prácticamente la mitad de la partida ha desaparecido, y nos encontramos con una obligación reconocida que hoy ya casi es del 100 por cien. La 2266, que tiene una obligación reconocida del cero por cien. La partida 2271, me gustaría saber por qué se ha disminuido en 500.000 pesetas. La partida 2276, que se ha reducido en 54.460.000 pesetas; me gustaría saber cuál es la razón por la que se ha producido este cambio. La 2281, dedicada a "Convenios con los ayuntamientos", que se ha disminuido en 16.651.000 pesetas; cuál es la razón. La partida 2282, dedicada a "Convenios con asociaciones sin ánimo de lucro", cuya obligación reconocida es del 36,63 por ciento, pero la partida se ha aumentado en 10.764.000 pesetas. Y la partida 2284, que tiene una obligación reconocida del 25,8, dedicada a "Otros convenios", y cuya cuantía total se ha visto disminuida en 10 millones de pesetas.

En cuanto al Capítulo IV, la partida 4639, de nueva creación, con 109 millones de pesetas, y tiene una obligación reconocida del cero por cien. La 4831, de 51.800.000 pesetas, y una obligación reconocida del 100 por cien. Y la 4851, también de nueva creación, de 10 millones de pesetas, y una obligación reconocida del cero por cien.

En cuanto al Capítulo VI, la partida 6031, de nueva creación, con 19.445.000 pesetas, y cuya obligación reconocida es ya del 84,9 por ciento; me gustaría saber a qué se destina. La partida 6039, que desaparece, me gustaría saber cuál es la razón, era una partida que estaba dotada con tres millones de pesetas. La partida 6050, que se hace disminuir casi en un 90 por ciento, puesto que se disminuye en 5.617.000 pesetas, se encuentra en una obligación reconocida del 81,33. La partida 6060, que se disminuye aproximadamente en el 50 por ciento; es decir, se disminuye 1.630.000 pesetas. La partida 6120, cuya obligación reconocida es del 36,9 por ciento, se ha hecho disminuir en 3.350.000 pesetas; es decir, aproximadamente el 90 por cien de la partida. La partida 6130, que es una partida con cuatro millones de pesetas, desaparece; me gustaría saber cuál es la razón por la que no hay que hacer mejoras en los edificios. Igualmente la partida 6031, de tres millones de pesetas, que desaparece. Y la partida 6041, de nueva creación, pero que tiene una obligación reconocida del cero por cien.

También quiero decirles que de todas las partidas que se aumentan y se disminuyen, nos explicaran de dónde se financian; es decir, a dónde va el dinero que se disminuye, y la que aumenta, de dónde procede

El programa 128, Centro ocupacional Ciudad Lineal; el 129, Residencia de Nuestra Señora del Carmen; el 130, Residencia de ancianos San José; el 131, Residencia de ancianos Villaverde; el 133, Residencia de ancianos de Goya; el 134, Centro ocupacional de Aluche y el 135, Centro ocupacional San Bernardino vamos a verlos a continuación.

En el programa 128, aparte de las preguntas del Capítulo I, que son generales, para todos los programas, porque pasa exactamente lo mismo; es decir, hay grandes variaciones entre lo que hay presupuestado y lo que se gasta, y muchas partidas se ven disminuidas, me gustaría saber por qué se encuentran en muy bajo nivel de ejecución las partidas 3120, 2200, 2214, 2217, 2219, 2268 y 2279.

En el programa 129, la partida 1200, que se disminuye en 568.000 pesetas; y la 1300, que se disminuye en 17.622.000 pesetas.

En el Capítulo II están a bajo nivel de ejecución las partidas 2150, 2201, 2210, 2211, 2213, 2214, 2215, que además se reduce en 267.000 pesetas; la 2220, la 2270 y la 2279.

En el programa 130, Residencia San José, también la partida 1300 se disminuye en cinco millones de pesetas.

Y en el Capítulo II se encuentran en bajo nivel de ejecución las partidas 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, que además se disminuye en 959.000 pesetas; la 2219 y la 2279. En la 2210, que tiene un grado aceptable de ejecución, de casi el 61 por ciento, ha sido disminuida en 216.000 pesetas; me gustaría saber cuál es la razón de esta disminución.

En el programa 131, Residencia de ancianos Villaverde, también en la partida 1300 hay una disminución de 17 millones de pesetas. En el Capítulo II desaparece la partida 2100.

En el programa 133, Residencia Goya, en el Capítulo II destaca la partida 2120, que tiene un grado de ejecución del 318 por cien; me gustaría saber cuál es la razón de sobrepasarse en tantos límites. Y la 2214, dedicada a vestuario, que está al cero por cien -y ésta está en todas-.

En el programa 134, Centro ocupacional Aluche, me gustaría que me explicaran la partida 2279, por qué se encuentra tan bajo el nivel de obligación.

En el programa 135, Centro ocupacional Fray Bernardino, en el programa 1300 se produce una disminución de 31 millones de pesetas; me gustaría saber cuál es la razón para que el personal fijo se disminuya en cuantía tan importante.

En el Capítulo II están a bajo nivel de ejecución las partidas 2120, 2150, 2214, 2215, 2217, 2268 y 2279.

Entramos en el programa 136, Servicios sociales especializados. En este programa también llama la atención el capítulo de personal, que adolece de los mismos problemas que los anteriores programas, y se encuentran en bajo nivel de ejecución las partidas 2020, el cero por cien; 2120, 0,54 por ciento; 2221, el 16,9 por ciento, esta partida además ha sido disminuida en 1.350.000 pesetas. La partida 2265, que tiene una obligación reconocida del 1,20 por ciento, en cambio ha sido aumentada en 1.096.000 pesetas para gastos de la Comunidad -debe ser de propietarios-; la 2276, que se disminuye en tres millones de pesetas, y que tiene una obligación reconocida ya del 50,19 por ciento; la 2281, que va dedicada a "Convenios con ayuntamientos", se ha disminuido en 18 millones de pesetas, aunque el grado de obligación reconocida ya es del 76,6 por ciento. La partida 2282, destinada a "Convenios con asociaciones sin ánimo de lucro", se ha visto disminuida en 6.029.000 pesetas, y la obligación reconocida es del 85,9 por ciento. La partida 2284, que se aumenta en 27 millones de pesetas, y la obligación reconocida ya es del 79,9 por ciento. La partida 2429, que tiene una obligación reconocida de 48,50 por ciento, pero que se ve disminuida en 103.000 pesetas, y llama la atención porque es una partida dedicada a la "Lucha contra la pobreza". La 2492 tiene una obligación reconocida baja, del 25,12 por ciento, y además se ha visto disminuida en 148.000 pesetas.

En cuanto al Capítulo IV, la partida 4639, destinada a los ayuntamientos, se ha disminuido en 18 millones de pesetas; cuál es la razón de esta disminución,

si es que los ayuntamientos solicitan menos ayudas, o es que por alguna razón se tiene la obligación de disminuir. La partida 4831, dedicada a "Asociaciones sin ánimo de lucro", también ve disminuida su cuantía en 9.305.000 pesetas. La 4839, destinada a "Convenios con familias, o ayudas a familias", se ve también disminuida su cuantía en 2.725.000 pesetas.

En el Capítulo VI, la partida 6021, de nueva creación, dotada con 52 millones de pesetas, tiene una obligación reconocida del 40,35 por ciento; me gustaría saber qué es lo que se va a hacer con esa cuantía. En cambio, la partida 6250, dotada con 52 millones de pesetas, desaparece; cuál es la razón de que desaparezca esta partida, y no se vaya a consumir.

La partida 6120 tiene una obligación reconocida del 11,12 por ciento, y se ha disminuido en 460.000 pesetas. La 6130 tiene una obligación reconocida del 35,6 por ciento. La 6150, del 4,47 por ciento, tiene una obligación reconocida también baja. La partida 6911, dotada con 100 millones de pesetas, dedicada a "Alojamiento de inmigrantes", tiene una baja ejecución, y me gustaría saber cuál es la razón, porque son partidas socialmente importantes.

En el Capítulo VII, la partida 7639, destinada a "Ayuntamientos", tiene una obligación reconocida del 11,47 por ciento, y se ha disminuido en 23 millones de pesetas. La 7739 tiene una obligación reconocida baja, el 9 por ciento, y, en cambio, se ha aumentado en 9 millones de pesetas, destinados a convenios con empresas privadas, y la 7831 tiene una cuantía de 140 millones de pesetas, destinados a "Instituciones sin ánimo de lucro", y en el mes de agosto tenía una obligación reconocida del cero por ciento.

En el programa 137, "Instituto Madrileño de Atención a la Infancia", me interesan las preguntas correspondientes a personal, haciendo significar que el total del Capítulo I se reduce en 22 millones de pesetas.

En el Capítulo II, me gustaría saber por qué se aumenta la partida 2220 en 4.490.000 pesetas. La partida 2250 tiene una obligación reconocida del cero por ciento. La partida 2160, de nueva creación, a qué se va a destinar, igual que la 2201, que se dota de 100.000 pesetas, pero en el momento actual ya tiene una obligación reconocida del 184 por ciento. La partida 2202, que tiene una obligación reconocida del cero por ciento; la 2210, que se reduce en 2.413.000 pesetas; la 2211, que se reduce en 3.830.000 pesetas; la 2212, que se reduce en 423.000 pesetas; la 2214, que se reduce en 1.341.000 pesetas, y la 2215, que se reduce en 4.326.000 pesetas. Como quiera que estas partidas, de la 2210 a la 2215, van destinadas, bien al mantenimiento del centro, en cuanto se refiere a energía de agua, luz, combustible, gas, etcétera, bien a alimentos, me gustaría saber por qué se reduce la cuantía de dichas partidas.

Igualmente, tienen bajo nivel de ejecución las partidas 2216, 2217, 2219; la 2220, que, además, se

aumenta en 5.850.000 pesetas; la 2221; la 2229, que es una partida de nueva creación, con 200.000 pesetas, me gustaría saber a qué se va a destinar; la 2230, que se disminuye en 308.000 pesetas; la 2265, que se disminuye en 581.000 pesetas, es decir, más del 50 por ciento de la misma; la 2268, que también se disminuye en 603.000 pesetas; la 2270, que se disminuye en 106.000 pesetas; la partida 2271, que se disminuye en 6 millones de pesetas; la partida 2276, que se disminuye en 14 millones de pesetas; la partida 2279, que se disminuye en 2 millones de pesetas, aunque estas cuatro últimas partidas tienen un nivel de ejecución aceptable, próximo al 60 por ciento, pero hay que tener en cuenta que se ha producido una disminución importante de la cuantía de la partida.

En el Capítulo IV, me gustaría saber por qué la partida 4639 tiene una obligación reconocida del 9,72 por ciento; está destinada a "Ayuntamientos", y su cuantía se ha disminuido en 50 millones de pesetas. La partida 4831, "Instituciones sin ánimo de lucro", solamente tiene una obligación reconocida del 6,6 por ciento. La partida 4839 tiene una obligación reconocida del 40 por ciento, y tiene una disminución de 183.000 pesetas.

Por lo que se refiere al Capítulo VI, también llama la atención el bajo nivel de ejecución. Por ejemplo, la partida 6030 está en el 8,74 por ciento; la 6033 en el 3,99 por ciento; la 6040, que es de nueva creación, dotada con 6 millones de pesetas, tiene una obligación reconocida del cero por ciento; la 6050, que se aumenta en 3 millones de pesetas, a fecha de agosto tenía una obligación reconocida del 18,12 por ciento; la 6052, de nueva creación, dotada con un millones de pesetas, me gustaría saber a qué se va a destinar; la partida 6060, que se disminuye en 1.800.000 pesetas, tiene una obligación reconocida del cero por ciento, y la partida 6120 sólo tiene una obligación reconocida del 27,86 por ciento.

Solamente me queda decir, en cuanto al sistema de ejecución del gasto del presupuesto de esta Consejería, según los datos que nos facilita la Oficina de Control Presupuestario, que esta Consejería se encuentra en cuarto lugar en el "ranking", detrás de tres Consejerías, lo cual quiere decir que se encuentra en un nivel aceptable, pero, en cualquier caso, estas partidas nos llaman la atención y quisiera que nos las explicaran. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Sacristán): Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Consejera, o alto cargo en que ella delegue, para contestar a las preguntas que han sido planteadas.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO** (Vives): Voy a comenzar con la explicación del programa 101, pero antes quisiera hacer referencia al Capítulo 0, al que se ha hecho mención, para los programas 101, 102, 127, 136 y 137. El señor Gerente responderá sobre el organismo autónomo Servicio Regional de Bienestar, y



también responderé a las preguntas de Capítulo I, que se han formulado sobre los programas que dependen directamente de la Consejería, es decir, los programas 101, 102, 127, 136 y 137.

Comenzando por el Capítulo 0 de estos programas, le indico que corresponde a deudas de ejercicios anteriores que, al finalizar el ejercicio, y haber quedado remanentes del año anterior, se abonan con cargo a los presupuestos de este ejercicio. Normalmente, son facturaciones que llegan en el último momento, y, como saben SS.SS., la Ley de Hacienda permite su abono por ejercicios cerrados. Si luego se precisase alguna aclaración de alguna partida en concreto, trataríamos de hacerlo.

En cuanto al Capítulo I, empezando por el programa 101, se ha indicado la baja ejecución de algunas partidas, como la 1200 y la 1201. En estas partidas la baja ejecución obedece a la circunstancia de encontrarse plazas vacantes, y, por ese motivo, los créditos no se ejecutan en el porcentaje, porque estaban presupuestados por la totalidad de las plazas. Cuando hay disminuciones de estas partidas, los decrementos van destinados a cubrir las necesidades de personal laboral eventual y gastos sociales, ya que también se producen incrementos por la necesidad del crédito existente, así como por las contrataciones de personal laboral eventual.

En la partida 1300 se ha aprecia un incremento de 1.258.000 pesetas, y se debe al incremento de una plaza de laboral fijo, concretamente de un auxiliar de servicios generales.

La partida 1310 tiene un incremento de personal laboral eventual, porque la partida 1310, del programa 101, abona las suplencias de personal eventual, que se contrata por el Instituto Madrileño de Atención a la Infancia, así como a las necesidades derivadas de personal laboral eventual en algún otro programa de la Consejería, como es el caso del programa 127, y, fundamentalmente, por la comunidad terapéutica. Al ser insuficientes los créditos de personal eventual, los créditos en exceso de que se dispone en otras partidas de Capítulo I se trasvasan a esta partida, como he dicho, para poder hacer frente a las suplencias de laboral eventual que se consideran imprescindibles y necesarias para atender los servicios en las etapas de vacaciones, fundamentalmente.

En la partida 1600 de "Cuotas sociales", efectivamente, aunque ha tenido algún incremento, sigue existiendo todavía un déficit de 20 millones, que será financiado mediante remanentes de crédito que puedan generarse en plazas vacantes dotadas.

Respecto al Capítulo I del programa 102, se aprecia un incremento de algunas partidas, como la 1200, la 1201 y la 1202. Estas partidas que se han incrementado obedecen a la creación de puestos de trabajo de naturaleza funcional para atender a la gestión de las pensiones no contributivas. En concreto, se crearon tres puestos de

titulados superiores, tres de titulados medios, cuatro de administrativos y siete de auxiliares administrativos; en total, 17 puestos. Asimismo, están pendientes de creación otros siete puestos que ya han sido creados por la Consejería de Hacienda, y los créditos todavía no aparecen porque han sido de reciente creación y tendrán que trasvasarse del programa presupuestario de la Dirección General de la Función Pública al programa 102.

Los posibles superávit que se produzcan en todas estas partidas ya he dicho que irán destinados también a la necesidad derivada de financiar esas insuficiencias, como era el caso de los seguros sociales, y a las necesidades de personal eventual, que, repito, se contrata en su práctica totalidad para atender a las suplencias de Navidad, Semana Santa y verano del Instituto Madrileño de Atención a la Infancia, así como en el programa 127, del Plan Regional sobre Drogas. Esta misma circunstancia que he explicado se reproduce en el programa 136, donde puede haber superávit, y que, efectivamente, se han destinado también a incrementar las partidas de personal eventual. Asimismo, respecto a los decrementos que se aprecian en el programa 137, no se disminuyen los recursos que se destinan al programa 137, sino que por una cuestión de técnica presupuestaria se consideró en su momento oportuno incluir en el 101 centralizadamente toda la contratación de personal eventual, al llevarse la gestión material y la elaboración de nóminas del Instituto Madrileño de Atención a la Infancia directamente por la Secretaría General Técnica.

En cuanto al Capítulo II del programa 102, la partida 2050, según los listados de ejecución de que dispongo a fecha 30 de septiembre, con un crédito actual de 2.712.000, se ha dispuesto 2.405.000 pesetas, lo que supone un 89 por ciento, que se ha destinado a arrendamiento de una fotocopiadora y contenedores. La partida 2120, "Reparación y conservación de edificios", con un crédito de seis millones, se ha dispuesto en un 92 por ciento, 5.516.000, destinados al contrato de mantenimiento y a algunas reparaciones extraordinarias del edificio de la sede de la Consejería de Integración Social.

En la partida 2160 el crédito dispuesto es de 1.313.000, es decir, un 126 sobre el crédito de que se disponía, y se ha destinado al mantenimiento del sistema de control de presencia y a la reparación de PC, impresoras y monitores de la Consejería.

La partida 2203, "Libros y otras", sobre un crédito actual de 700.000, el crédito dispuesto se sitúa en el cien por cien, y el destino ha sido la adquisición de libros y fondos para el mantenimiento del Fondo Bibliográfico y Documental de la Consejería.

En la partida 2204, "Material informático", sobre el crédito actual de 1.020.000, también se ha dispuesto el cien por cien, y su destino es la adquisición de material informático: toner, papel de impresora, disquetes, filtros, etcétera.

En cuanto a la partida 2213, el crédito dispuesto se sitúa en el cien por cien, sobre un crédito de 750.000 pesetas, y el destino es la adquisición de cheques de gasolina para el suministro de los vehículos, estando pendientes de contabilizar pagos del segundo trimestre.

Respecto a la partida 2262, "Divulgación y publicaciones", decir que está ejecutada; hay distintos gastos que contabilizar, que luego les explicaré.

La partida 2266, "Reuniones y conferencias", tiene un crédito actual de 1.653.000 y el crédito dispuesto ha sido de un 1.326.000, es decir, un 80 por ciento, y el destino ha sido la asistencia a cursos, seminarios y conferencias organizados por la Consejería.

En la partida 2210, "Energía eléctrica", el gasto es el que se ha realizado; nosotros tenemos un crédito dispuesto de 7.581.000, por lo que el crédito está todo dispuesto, y el consumo que realmente se realice llegará a aproximarse al cien por cien. La partida 2214, "Vestuario", está pendiente, pero se ejecutará al cien por cien.

Respecto al Capítulo IV, ésta es una partida de carácter contable, subvención que se abona al Servicio Regional de Bienestar Social, y la disminución, que creo es de nueve millones y pico, obedece al equilibrio contable realmente necesario según evoluciona el gasto necesario del Servicio Regional de Bienestar Social.

En cuanto al Capítulo VI, la partida 6050 se ejecutará en su totalidad y se destinará a distinto mobiliario y enseres que son necesarios adquirir en la sede central de la Consejería. En la partida 6060, "Equipos informáticos", se está gestionando la adquisición centralizada de ordenadores para la Consejería, y se ejecutará también al cien por cien. La partida 6401, "Aplicaciones informáticas", el crédito está dispuesto ya en el cien por cien, en 24.944.000 pesetas. Es un convenio que se hizo con ICM, y el proyecto es para la aplicación RECAR, Registro de Centros y Autorizaciones; está elaborada esa aplicación, y estamos pendientes de la verificación y de las pruebas que se tienen que realizar antes de disponer los pagos.

Respecto al Capítulo VII, es también una partida de carácter contable y se ejecutará al cien por cien mediante su transferencia al Servicio Regional de Bienestar.

En la partida de "Publicaciones" que quedaba pendiente el abono de distintas publicaciones realizadas y alguna otra actividad que hay que realizar, alguna campaña que queda todavía pendiente. La previsión es que se ejecute también esta partida en el 100 por cien. Y con esto, doy paso al programa 102.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES** (Gómez): Empiezo por el Capítulo II, al haber contestado el Secretario General Técnico al Capítulo 0 y al Capítulo I.

La partida 2160, "Reparación de equipos informáticos", aunque está dispuesto el 100 por cien de la partida, solamente se ha pagado cero, debido a que esta partida se refiere a la reparación de equipos informáticos de la Dirección General y está pendiente de contabilizar, por encontrarse en caja fija.

En cuanto a la partida 2204, "Material informático", está destinada a la adquisición de material informático también para el Director General: disquetes, papel, cintas impresoras, etiquetas, etcétera; y también está pendiente de contabilizar, por estar en caja fija.

La partida 2211, "Agua", está destinada a pagar el agua del local de las PNC, Pensiones no contributivas, del edificio Sollube. Realmente esto es lo que se ha gastado.

En cuanto a la partida 2221, "Gas", tiene una ejecución del 87 por ciento, y está destinada a pagar el gas natural en las oficinas del SITADE, que están en la calle Ruiz, número 9, el Servicio de Información y Emergencia Social que se tiene en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a la 2221, "Servicios postales", es una partida minorada en 3.869.000 pesetas, por redistribución, y está destinada a adquisición de sellos y tarjeta franquadora; el retraso está en la facturación del organismo autónomo de Correos, que no nos ha facturado todavía la cantidad.

En cuanto a "Gastos de mensajería", es una partida destinada a gastos de mensajería entre centros con los ayuntamientos, es la partida 2229; también se encuentra en caja pagadora.

La partida 2265, "Gastos de comunidad", 275.000 pesetas; está dispuesto el 100 por cien del crédito, y está destinada a gastos de los locales del SITADE. También se encuentra en caja fija.

La 2271, "Trabajos realizados por empresas de seguridad", ha sido aminorada por redistribución, porque el contrato que existía en la Avenida del Brasil, del local de las Pensiones no Contributivas, únicamente se instruyó hasta febrero del año 94, y después este servicio, al pasar al edificio Sollube, se ha suprimido por contar este edificio con personal de seguridad propio.

La partida 2284, "Otros convenios con ciertos acuerdos", se creó para hacer frente a algunos convenios que habíamos realizado anteriormente con universidades y organismos públicos de este tipo, pero este año no se ha visto la necesidad de realizar estos convenios, y, efectivamente, el gasto dispuesto y el ejecutado es cero.

En cuanto al Capítulo IV, la partida 4639, "Nuevas corporaciones locales", el gasto dispuesto es el 89 por ciento, la ejecución el 70 por ciento. Es una partida que se ha incrementado en 100 millones de pesetas, para hacer frente al convenio con el Ayuntamiento de Madrid, que se formalizará en breve y que suponen 402 millones de pesetas.

La partida 4831, destinada a "Instituciones sin fin de lucro", tiene un gasto dispuesto del 67 por ciento, y una ejecución del 33 por ciento, porque se hace frente a los pagos y hay el 50 por ciento de los proyectos financiados, y el otro 50 por ciento a la justificación de la finalización de los mismos. Y 100 millones, de estos 300 millones, pasan al Ayuntamiento de Madrid, para el convenio de Servicios Sociales Generales.

Pasamos a la partida 4850. En este momento tiene una ejecución del gasto dispuesto del 39 por ciento. Esta partida se incrementó para hacer frente en el caso de que hubiera transferencias a Pensiones no Contributivas en el último trimestre del año, al no haberse realizado y tener un carácter finalista, esta partida no se gastará y no se ejecutará; se pagarán únicamente las pensiones asistenciales que hemos venido pagando hasta ahora.

En cuanto a la partida 4853, a 30 de septiembre del 94, tiene una ejecución del 75 por ciento, que es la que corresponde al mes en que estamos.

Respecto a la partida 7339, "Otras transferencias a cooperaciones locales", de esta partida salen 117 millones destinados a financiar el convenio con el Ayuntamiento de Madrid, y 23 millones que se han gastado en la compra de ordenadores, que se han dado a los ayuntamientos para poner en marcha el asunto social. Esta partida, ahora mismo, está a un nivel de ejecución del 40 por ciento, y se empezarán a pagar a los ayuntamientos según justificación de las obras, una vez resuelta la convocatoria que se hizo a mediados del mes de septiembre.

En cuanto al Capítulo VI, de todas las partidas que me menciona, no se han ejecutado las mismas, ya que se han creado mediante generación de crédito, y están ultimándose los pagos del arreglo del local de las PNC, en el edificio Sollube, y a final de año se ejecutarán al 100 por cien.

En cuanto a la partida 7401, dotada con 25 millones de pesetas, se creó para hacer frente a la creación de un nuevo programa informático para las Pensiones no Contributivas; después de conversaciones con el INSERSO, nos lo van a dar ya arreglado y definitivamente en marcha, por lo que no es necesaria su utilización para este fin. Nada más.

**El Sr. GERENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL (Bregón):** Para dar respuesta a las preguntas que se han realizado sobre el programa 103 y siguientes, todos ellos del Centro 08.

Con carácter previo quisiera señalar que S.S. se ha referido a la ejecución como obligaciones reconocidas. Las obligaciones reconocidas, creo recordar que no es un indicador de los servicios que se prestan, sino la disposición de gastos. Las disposiciones reconocidas tienen que ver con la gestión administrativa y con la presentación de las facturas por los proveedores, y no con

el servicio que nosotros prestamos. Por lo tanto, yo, con la mayoría de las partidas, voy a hacer unos bloques, porque la mayoría de las preguntas se referían a las mismas partidas en los distintos programas presupuestarios. Bien es cierto que la obligación reconocida estaba en el cero por ciento, sin embargo la disposición estaba en el 100 por cien en algunos de ellos, pero posteriormente daré respuesta.

Decir que, como en todos los ejercicios, este año el presupuesto del Servicio Regional en su conjunto se ejecutará próximo al cien por cien, y por supuesto por encima del 99 por ciento. Como muestra, en el mes de septiembre, en el Capítulo I estábamos en una disposición de gasto del 71 por ciento, lo cual es correcto, puesto que las pagas extraordinarias hacen que la división no sea exactamente por doce. En el Capítulo II estábamos en el 72 por ciento, y en el Capítulo VI en el 78 por ciento.

En el mes de agosto, en el que S.S. nos ha manifestado los datos, podría decirle, por ejemplo, que en el programa 103 la disposición es del 71 por ciento, y en la mayoría de los programas está en torno al 65 por ciento; repito que nos parece una ejecución correcta.

En cuanto a las preguntas que se nos han hecho, como he dicho anteriormente, las agruparé en determinados bloques, empezando por el Capítulo I, en el que se ha señalado que las partidas 1600 parece que tienen una ejecución algo superior a las partidas de retribuciones. Pues bien, esto es así, porque, así como la mayoría de las partidas de retribuciones, no todas, se dividen por catorce, los gastos sociales, partida 1600, se abonan en doceavas partes, y por eso hay una ejecución algo superior.

Por lo que se refiere a las partidas que disminuían en algunos programas presupuestarios, en las partidas 1300, respecto a "Personal laboral", podemos agruparlas en dos grandes bloques: algunas de ellas, a las que S.S. se ha referido en varias ocasiones, son centros de minusválidos, en los que había una disminución importante en los gastos de las partidas de retribuciones de personal laboral. Como S.S. saben, porque ya lo hemos expuesto en otro momento en la Comisión correspondiente, durante este año se ha procedido a una reestructuración de las plantillas en los centros de minusválidos, y eso ha hecho que hayan tenido lugar movimientos importantes, no sólo entre centros del Servicio Regional, sino en algunos casos con traspaso a otras Consejerías de personas que podríamos considerar excedentes para las plantillas que se fijaron en nuestros centros ocupacionales y de atención a disminuidos profundos. Así, ha pasado personal nuestro a la Consejería de Salud, a la Consejería de Educación, a la Dirección General de Juventud, etcétera. Estas disminuciones, concretamente la más importante que se señalaba, que era en el programa correspondiente al centro Dos de Mayo, que, a primeros de año, recogía toda la plantilla del antiguo centro de La Barranca; plantilla que, como ya señalábamos, no iba a ser trasvasada en su totalidad, y

directamente, al centro Dos de Mayo, puesto que el centro de La Barranca era un centro para ciento cuarenta y tanto usuarios, y el centro Dos de Mayo se abría para 60 internos y 30 externos, es decir, en total el centro iba a tener 90, y, por tanto, la plantilla no es la misma. De ahí esas disminuciones importantes.

En otros centros se debe, como ha señalado anteriormente el Secretario General Técnico, a puestos no cubiertos a lo largo del ejercicio, y la partida de retribuciones fijas se va disminuyendo para pasarla a incrementar la partida de retribuciones para personal contratado para suplencias de verano, Semana Santa y Navidad. Si S.S. se fija, la partida correspondiente, la 1310, en el programa 103, que es donde se centralizan, ahí sí que hay unos incrementos importantes, que se corresponden con las disminuciones que hay en el resto de los programas.

En cuanto a Capítulo II, también podemos agrupar todas las preguntas que se han hecho en cuatro o cinco bloques. En primer lugar, se nos preguntaba en varios programas por qué había algunas disminuciones; esas disminuciones, que, en todo caso, en Capítulo II, eran pequeñas cantidades respecto del crédito inicial, corresponden a disminuciones para incrementar y crear el Capítulo 0, que se debe a problemas de facturación presentados por los proveedores. Por ejemplo, en todos los programas se repetían las partidas del artículo 21: teléfono, luz, agua, etcétera, en todos los centros, y todas estas partidas, la facturación correspondiente a los últimos meses del año anterior, en este caso del año 93, se presentan ya en el 94, y no queda más remedio que pagarlas con cargo a créditos de ejercicios cerrados, y, por tanto, hay que crear el Capítulo 0, disminuyendo la partida correspondiente del Capítulo II, en este caso del ejercicio corriente. Es un mero ejercicio administrativo, pero al final, como digo, se gasta todo, puesto que en nuestros centros la ejecución presupuestaria siempre es del cien por cien.

Por otro lado, como he señalado anteriormente, la mayoría de las partidas se están ya tramitando desde el ejercicio anterior por el procedimiento de anticipos de caja fija, de ahí que se produzca esa aparente contradicción de que a nivel de obligaciones reconocidas muchas partidas estén en el cero por ciento, y, sin embargo, en disposición, muchas de ellas están en lo normal, que sería el sesenta o setenta por ciento, pero muchas de ellas están ya a un nivel del cien por cien. Sin embargo, todavía no se han justificado. Un ejemplo concreto, y que se repite en todas, es la partida de "Vestuario", la 2214, que tiene una tramitación centralizada, a través de la Junta de Compras. El dispuesto, en todos los programas, está al cien por cien; todavía se está procediendo, después de las vacaciones, a que, a través del Servicio de Compras, se nos facilite el proveedor, y los centros están procediendo a la compra y

distribución del vestuario entre el personal, y, mientras tanto, no se puede proceder a la facturación, pero, repito, que está dispuesto.

La 2215 es una partida que no se gestiona por anticipos de caja fija, sino mediante documentos contables AD/OK. La ejecución es la correcta, y sí llama la atención algún centro, como Nazaret, que tiene una disminución importante; la razón de esta disminución es que ha habido que reducir esta partida para traspasarlo a la otra partida correspondiente, puesto que, actualmente, en este centro, los usuarios están comiendo mediante un "catering", dado que se están haciendo obras en la cocina. Como la duración de las obras se ha alargado, puesto que durante la ejecución de las mismas se cayeron algunas bóvedas del piso superior, ya que era un centro de auxilio social, muy antiguo, ha habido que suspender esas obras para hacer un nuevo proyecto, porque en el centro, en cuanto a seguridad, no se podía seguir con las obras tal y como estaban proyectadas, y, por tanto, ha habido que incrementar el período de duración de las obras que habíamos estimado, durante el cual la comida se iba a suministrar con "catering", de ahí que ha habido que detraer, prácticamente, el cien por cien de esta partida, como muy bien ha dicho S.S., para pasarlo a la otra partida con la que pagamos el "catering", puesto que ésta se refiere a materias primas para alimentación.

En cuanto al Capítulo VI, del programa 103, efectivamente se han producido sustanciales modificaciones respecto de los créditos iniciales, y paso a dar respuesta a las preguntas que ha formulado sobre el mismo. Estas modificaciones sustanciales, a las que nos hemos visto obligados, han venido dadas porque por primera vez en este ejercicio no se ha producido incorporación de créditos que estaban dispuesto en el ejercicio anterior, pero todavía no habíamos llegado a la fase de obligaciones reconocidas; es el primer ejercicio en que ocurre esto, y nos ha hecho replantearnos, prácticamente, el conjunto de las partidas que teníamos inicialmente, y de los proyectos que teníamos previstos al principio. Así, por ejemplo, la 6021, "Construcción de edificios", ha habido que incrementarla en 116 millones, con disminución en cantidades importantes en otras partidas, como ha señalado S.S., como la 6120 y la 6130, para atender a la financiación de la remodelación de la residencia para estancias temporales en Carabanchel, que en este momento se encuentra en obras, y las obras de reforma del pabellón San Vicente, en la gran residencia de la Finca de Vista Alegre, y también con cargo a esta partida se ha realizado el nuevo contrato de terminación de las obras del Colegio de La Paz, que, como SS.SS. recordarán, hubo que suspender el contrato; en el ejercicio anterior estábamos pendientes del informe del Consejo de Estado, para poder proceder a la resolución; ese informe ya se produjo; se produjo la resolución; se ha producido la nueva convocatoria del concurso; ya se ha adjudicado, y,

al no tener dinero, ha habido que refinanciar con redistribuciones y transferencias dentro del propio Capítulo VI.

La partida 6034 ha habido que incrementarla en 11.763.000 pesetas, para financiar la instalación de un ascensor en Villaviciosa; equipo de detección de escape de gas en varias residencias, y un ascensor en la residencia de Alcalá de Henares.

La 6035 se ha incrementado en 9.400.000 pesetas, para financiar el suministro de equipo médico y rehabilitación en centros. Lo mismo ocurre con la 6039, "Maquinaria y equipos para centros de minusválidos", como Barajas y Magerit.

La partida 6050, "Mobiliario", se ha incrementado en 1.200.000 pesetas, para el centro ocupacional de Barajas, y la residencia de Villaverde, que se abrió a principios de este año, y la 6900, "Servicios nuevos", que está ya al 98 por ciento, es una partida que se creó, y se dotó con 53 millones, para proceder al abono de los equipamientos de las residencias del Pozo del Tío Raimundo, y San Blas, cuyo equipamiento está contratado y pendiente de autorizaciones en cuanto a la instalación eléctrica, la instalación de agua, etcétera, para proceder a su apertura.

De la misma manera que se han producido incrementos en estas partidas, ha habido que disminuir otras, fundamentalmente, como he señalado anteriormente, la 6120, que disminuye en 35.757.000 pesetas, y la 61300, que disminuye en 52.416.000 pesetas, para, aunque se haya seguido atendiendo obras de conservación, puesto que las 61 corresponden a la conservación de centros y edificios, pasar dichas cantidades a la 6021, "Construcción de nuevos edificios", para los proyectos que ya he señalado anteriormente. La ejecución este año en el Capítulo VI, como he dicho anteriormente, en este momento es del 78 por ciento.

La partida 6033, "Instalación y equipamiento contra incendios", se ha disminuido en 177 millones, y, a pesar de eso, este año estamos realizando los compromisos: financiación de la parte correspondiente al 94 con un expediente plurianual de protección integral contra incendios en la residencia de Arganda del Rey; financiación de las obras de protección integral contra incendios en la residencia de San Martín de Valdeiglesias, en la residencia de la carretera de Colmenar, que es de financiación plurianual 94/95, y contratación de la segunda parte de la elaboración de planes de emergencia y evacuación en el centro del Servicio Regional de Bienestar Social.

Se me había olvidado señalar anteriormente, cuando he hecho el repaso en bloques de las partidas del Capítulo II, que hay una singularidad en el programa 103, Dirección y Coordinación del Servicio Regional de Bienestar Social, partida 2271, cuya ejecución a la fecha que S.S. señalaba ya era de un 118 por ciento en obligaciones reconocidas. Esta partida corresponde a una contratación que hemos tenido que hacer, que no estaba

prevista al comienzo del ejercicio, del servicio de seguridad en el antiguo centro de La Barranca. Este centro, como S.S. recordarán porque también en su momento se expuso en Comisión, en este momento está pendiente en los tribunales de una reclamación. En principio había habido una sentencia favorable a la Comunidad en cuanto a la titularidad, pero el ayuntamiento que había puesto la demanda tenía que dar un dinero a la Comunidad, y el ayuntamiento recurrió contra esta sentencia. Estamos pendientes del recurso, que todavía no se ha resuelto, y, mientras tanto, el edificio sigue estando adscrito al Servicio Regional. La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda no quiere hacerse cargo de este edificio en tanto en cuanto nos se resuelva el contencioso que hay con el ayuntamiento, por lo que nos hemos visto obligados, como se nos ha prolongado, puesto que la sentencia todavía no ha salido y esperábamos que ya estuviera resuelto, a contratar un servicio de seguridad para evitar actos de vandalismo en este centro, que está en el monte; aunque está desmantelado en su mayoría, incluso en equipamientos, podemos decir, no obstante, que es bastante goloso como para que en cualquier momento pudieran entrar y producir destrozos. De ahí que esta partida, que no contábamos con ella al principio del ejercicio, esté, no sólo en esa fecha, en una ejecución muy importante, por encima del cien por cien, sino que todavía va seguir incrementándose debido a esto que acabo de señalar. Muchas gracias.

El Sr. **COORDINADOR DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS** (Alvarez): Las tres primeras partidas, la 2120, 2140 y 2160, que usted ha mencionado son partidas dedicadas a reparación de autobuses, ordenadores u otros equipos. Actualmente están todas en un gasto que ronda el 70 por ciento, de modo que estas partidas llegarán al cien por cien al final del año.

La partida 2201 es una partida de reciente creación para pagar una factura de mobiliario que teníamos pendiente. La 2202 y la 2203, "Prensa y libros", son partidas sobre las que a principio de año se hacen unas peticiones y unas suscripciones de las revistas, o se prevé la compra de libros que se van a necesitar a lo largo del año, y por eso están ya en el cien y 90 por ciento respectivamente, y no será necesario más. La 2204 hace referencia a la adquisición de material informático, dado que cada vez es mayor el material informático que manejamos y son mayores las necesidades de adquisición de complementos para que ese material pueda seguir funcionando. En la 2210, que se refiere a la energía eléctrica de las oficinas centrales, está ya dispuesto el cien por cien del gasto. La 2212 y 2213 son partidas que, fundamentalmente, hacen referencia a calefacción, y por eso ahora ya están sobre el 60 por ciento. La calefacción del Centro de Día Norte, que hubo que instalar hace poco, funciona por gas, y los otros combustibles que se refieren

a gasolina para los autobuses o para calefacción ya están en el 62 por ciento las dos.

En la partida 2216 faltan dos convenios que están en tramitación para la adquisición de material farmacéutico, y, por eso, el gasto que se puede ver a esa fecha es aún bajo. La 2217, destinada a la adquisición de materiales, también está previsto agotarla, hasta fin de año agotaremos al cien por cien la partida. La 2229 hace referencia a los mensajeros. Las diferencias que pueden encontrarse aquí siempre tienen que ver con la mayor informatización de la red del plan. Esa partida, si la vemos históricamente, a lo largo de los últimos años ha ido siempre disminuyendo porque ha ido aumentando la de material informático, de modo que ya sólo necesitamos hacer el transporte de las orinas para las analíticas, y no todas las hojas informáticas. Es una partida que normalmente siempre va a estar al cien por cien de gasto, puesto que el nivel de las orinas está en controlado; es decir, sabemos cuántas van a hacerse cada año y, por tanto, que mensajería vamos a utilizar.

La partida 2249 se refiere a los seguros necesarios para los centros y talleres. Ya se han hecho todos los seguros y, por tanto, se podía minorar esa partida. La 2266, que es la relativa a asistencia a seminarios y conferencias, ya lleva un 76 por ciento de gasto. Como S.S. sabe, estas cosas se hacen siempre normalmente de julio a fin de año; casi todos los congresos son más bien a fin de año que a principio. La 2276 es la gestión de los centros de día, fundamentalmente. Ya lleva el 98 por ciento de gasto dispuesto, y estará al cien por cien. No era necesario más y se pasó a otras más necesarias. La 2281 es la de los ayuntamientos. También está dispuesto el 91 por ciento, y queda aún un convenio, creo que es el de Alcalá de Henares, para que se disponga al cien por cien. La 2282, entidades sin fin de lucro, está dispuesta al cien por cien. En la partida 2284 llevamos ya a estas alturas el 70 por ciento de gasto dispuesto.

En el Capítulo IV la partida 4639 se refiere a los distintos convenios con el Ayuntamiento de Madrid que había previstos para este año. El convenio de 70 millones, que es el mayor, ya está firmado, y como dependía prácticamente sólo del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad ha podido hacerse con más rapidez. Los otros convenios donde ya entra también, por un lado, el Ministerio de Justicia, y, por otro, instituciones penitenciarias, por la sencilla razón de que ya son tres instituciones, van más lentos, pero se llegarán a firmar en lo que queda de año. En la partida 4831 el gasto es poco porque se está resolviendo en estos días una convocatoria de 40 millones para las instituciones sin fin de lucro. La 4851 son los pagos que hay que hacer al convenio tripartito con el Ministerio de Educación y el Ayuntamiento de Madrid; se trata de esos 10 millones que tenemos que pagar y que normalmente se abonan puntualmente todos los años; esa partida se gastará como

se ha venido gastando anteriormente.

En el Capítulo VI, como han visto, casi todo el capítulo ha ido a la partida 6031, que es para pagar obligaciones anteriores, fundamentalmente la instalación del aire acondicionado del Centro de Día de San Blas.

Como ya han comentado algunos compañeros, este año no se ha hecho incorporación de crédito, de modo que los trabajos que teníamos de años anteriores hemos tenido que financiarlos con el dinero de este año; ésta es la razón por la cual, al no incorporarse créditos, han ido a la partida 6031.

En cuanto a la partida 6039, el equipo que se pensaba adquirir no era apto para el local; es decir, el local no admitía ese equipo, que iba a generar un gran peso y muchas vibraciones, y por tanto no se hizo esa adquisición. Todo lo demás ha ido a la 6031.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS** (Pedruelo): Voy a hablar del 136. En relación a la pregunta, voy a unir las partidas 2220, 2120 y 6120; las tres cantidades están previstas, primero, para el pago del arrendamiento, arreglos de mobiliario y arreglos en el edificio de una residencia de mujeres gestionada por María Auxiliadora, que es propiedad de una orden religiosa, que no nos autorizaban a realizar estas obras, y estamos en negociaciones, que esperamos se puedan cerrar a lo largo de este mes y poder financiar las obras.

Con relación a la partida 2221, son los pagos que nos tiene que facturar Correos, que todavía no se han facturado pero que se han realizado y se ejecutarán antes del 31 de diciembre.

La partida 2265 son los pagos de comunidades de los pisos tutelados de mujeres, y se van pagando según nos van presentando las facturas las distintas comunidades de propietarios.

Con relación a la 2276, la minoración es una redistribución entre las partidas de conciertos, que son las que expreso a continuación: la 2281 se incrementa, parte con la redistribución de la 2276 y parte con la partida de "Subvenciones a corporaciones locales", porque la política de la Consejería es iniciar y ampliar los conciertos, en lugar de las subvenciones. La 2282 y la 2284 se tuvieron que pagar de "Corriente", en el año 93, facturas procedentes de conciertos, de atención en plazas que las instituciones nos presentaron a primeros del año, pero corresponderían a facturas del año 93.

En la 2491, es el tercer programa de lucha contra la pobreza, y a 31 de diciembre estará ejecutada la totalidad de la partida, lo que corresponde a un convenio por el que nos van facturando trimestralmente.

En la 2492, el gasto que está realizado es el que se ha ido respondiendo a las necesidades de las personas tuteladas. La 4639, he recogido anteriormente la

minoración; ese dinero pasó a la 2281, para los conciertos.

La 4831, hubo una redistribución con la 4839; la 4831 se ejecutará al 100 por cien, y la 4839 es para terminar de pagar las ayudas individuales, como botas de minusválidos, bono taxi, instalación de teléfonos, y al final del ejercicio estará ejecutada al 100 por cien.

La 6021, en el Capítulo VI, es para el pago de obligaciones, como han dicho mis compañeros anteriormente, las no incorporaciones; esto correspondía a las obras de la minirresidencia en la finca Vista Alegre. El incremento en esta partida corresponde al crédito que existía en la 6050, que, al no hacerse incorporaciones, hubo que pagarlo con dinero de este año.

La 6120, ya le he dicho a S.S. que correspondía al conjunto de la residencia María Auxiliadora.

La 6130 corresponde a "Reparación en pisos de mujeres", es decir, pisos tutelados que tengan reparaciones; se ejecutará el presupuesto. La 6150 corresponde a mobiliario para esos pisos tutelados. Hay que ir haciendo un plan de reparación, de reposición de mobiliario.

La 6911 corresponde a los 100 millones que debemos de emigrantes; al final del año estará ejecutada esta partida.

La 7639, "Subvenciones a corporaciones locales". También ha habido que pagar de "Corriente" subvenciones concedidas en el año anterior.

Respecto a la 6739, ha salido el concurso de adjudicación del suelo de Coslada; una parte de este dinero corresponde a la subvención a la residencia que se está construyendo en Leganés, y la otra, en el momento en que se adjudique el concurso de Coslada, a finales de año, estará ejecutada.

La partida 7831, es la "Convocatoria a instituciones sin fin de lucro". La convocatoria está resuelta, pero las instituciones tienen un plazo para presentar las facturas que corresponden a la subvención concedida; el plazo es el 30 de octubre, y a partir de ese momento se empezará a hacer el pago de las distintas obligaciones concedidas. Nada más; muchas gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA** (Abad): Contestaré a sus preguntas empezando por el Capítulo II. En relación a la partida 2020, que ha sido incrementada en previsión de que el Instituto de la Vivienda nos va a facilitar unos pisos, para el pago del alquiler de los mismos; serán dedicados para pisos de adolescentes.

La partida 2050 es nueva, estaba prevista para el alquiler de una fotocopiadora; todavía no se ha hecho, pero se gastará en su totalidad.

La partida 2160, "Reparación y conservación de equipos informáticos", reparación de impresoras y de otros equipos; su ejecución está prácticamente en un 81

por ciento, y al final del ejercicio estará ejecutada en su totalidad.

La 2201, "Inmobiliario y enseres", es una partida también de nueva creación para la compra de máquinas de escribir y calcular.

En la 2202, "Prensa y revistas", se está pendiente de contabilizar los pagos, ya que esta partida va con anticipos de cajas fijas, y como ya se ha dicho también desde otros programas, normalmente llegan el último trimestre la justificación y legalidad de estos gastos.

Las partidas 2210, 2211 y 2212, se han minorado por las mismas razones que aquí se han expuesto: en ejercicios cerrados, en la 2210 se pagó 2.413.000; en la 2211, 3.830.761; la 2212, 423.953; la 2214, 1.349.378; la 2215, por ejercicios cerrados, 14.326.382; la 2216, "Productos farmacéuticos y sanitarios" están pendientes de contabilizar pagos del segundo trimestre, y también esta partida está con anticipos de caja fija.

La 2217, "Adquisición de material didáctico y formativo para menores", está pendiente también de contabilizar los pagos del segundo trimestre; también van por anticipos de cajas fijas.

La 2219, "Adquisición de material higiénico, suministro y limpieza", también se pago por ejercicios cerrado 533.837 pesetas.

La 2220, también por ejercicios cerrados se tuvieron que pagar 8.199.127; están pendientes facturas, la facturación se ha pagado hasta agosto de este año.

La 2221 se gestiona también por anticipos de caja fija, y está pendiente de contabilizar. El gasto corresponde a sellos, telegramas, etcétera.

La 2229 es una partida de nueva creación, "Servicio de buscapersonas para el IMAIN"; la Vicepresidenta de la Comisión de Tutela tiene un buscapersonas. Y para dos centros, uno el Centro de Acogida de Hortaleza, y otro el Centro de Reforma.

La 2230, también por ejercicios cerrados se pagaron 308.614; está pendiente de pago desde el segundo trimestre. También se corresponde con anticipos de caja fija.

La 2265, que fue minorada, son gastos de comunidad de los pisos que tenemos en alquiler. Se había hecho una previsión mayor, porque estaba pendiente del pago de una instalación de gas en uno de los pisos, que se pasaba por la vía de gastos de comunidad, una redistribución entre los inquilinos; como el importe ha sido menor, se minoró en 581.000 pesetas.

En la partida 2268, "Promoción cultural, educativa y turística", también está pendiente de contabilizar el segundo trimestre, y, por ejercicios cerrados, se pagaron 603.540 pesetas.

Por lo que se refiere a la partida de "Trabajos realizados con empresas de limpieza", tiene una obligación reconocida del 43 por ciento, debido a que todavía falta por hacer la desratización de muchos de los centros. Con cargo a esta partida solamente se ha pagado hasta el

momento la desratización del centro de acogida de Hortaleza.

La partida 2271, "Trabajos realizados con empresas de seguridad", se incrementó en 6 millones, debido a las obras que estábamos realizando en el centro de Guadarrama, que exigían una vigilancia, ya que, como saben este centro está en obras, y parte de las mismas se deben a actos de vandalismo. Por tanto, para evitar que mientras se realizaban los trabajos de arreglo del centro se produjeran acciones de estas características se ha tenido que contratar un servicio de vigilancia. Y en algún centro, como el de Chamberí, también hemos tenido que contratar un servicio de seguridad, debido a algunos incidentes, ya que, a través del patio del colegio, entraban algunos jóvenes, y ejercían una cierta violencia en los pisos colindantes con el centro de Chamberí, y se ha contratado un servicio de vigilancia.

En cuanto a la partida 2276, "Trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", ha sido incrementada, porque hemos ampliado el contrato con el Grupo 5, que es un servicio de notificaciones, informes y traslados de menores. Esto lo hemos tenido que hacer, porque se producían unos atrasos importantes en algunos expedientes de la Comisión de Tutela, debidos a la tardanza en la recepción de informes de los servicios sociales municipales, y que impedían, o retrasaban, la toma de decisión de la Comisión de Tutela. Para agilizar estos expedientes, este servicio de citaciones, notificaciones e informes ha hecho un trabajo importante, contactando, previamente, con los servicios sociales, y acudiendo a los domicilios en los que había que elaborar un informe que agilizará la tramitación del expediente en la Comisión de Tutela.

La partida 2279, "Otros trabajos con el exterior" se ha incrementado en 2 millones de pesetas. Esto se refiere a todos los contratos de las rutas escolares, y hemos tenido que incrementar la partida debido a que muchas veces, por el tipo de niños que entran en el centro, que puedan ir a un centro de educación especial, que requiere el contrato de una nueva ruta. No son temas que podamos prever al inicio del ejercicio, debido a que, en base a las necesidades de los menores, para acudir a un centro determinado, se debe contratar un servicio de transporte.

Con respecto a la partida 4639, se hizo una convocatoria para corporaciones locales, y nosotros respondimos y hemos subvencionado el cien por cien de los programas presentados, pero no se cubrió el crédito con los programas presentados. Por tanto, aquí nos hemos encontrado con un remanente de 50 millones de pesetas, que ha sido transferido a Capítulo II, y se ha distribuido en aquellas partidas que se preveía iban a ser deficitarias.

La partida 4831 está con unas obligaciones reconocidas muy bajas, porque todavía estamos en el período de que se presente la justificación de los gastos realizados, y, por tanto, todavía no se ha podido pagar el total del crédito.

En la partida de "Ayudas a familias" también estamos pendientes de las facturas que corresponden a 40 menores, que están en centros de educación especial, cuyo importe asciende, aproximadamente, a 27.500.000 pesetas.

Con respecto al Capítulo VI, en la partida 6030, "Instalaciones de seguridad", ahora mismo están en trámite dos expedientes para instalaciones de seguridad en Altamira y El Madroño. Concretamente, se trata de la mejora de unas habitaciones de seguridad para los menores.

En la 6033, "Instalaciones y equipamiento contra incendios", está tramitándose, por un importe de 17.500.000 pesetas, las instalaciones del Colegio Isabel Clara Eugenia, y las del centro de acogida de Hortaleza, por un importe de 3 millones de pesetas.

En la partida 6040, "Vehículos", se han comprado dos automóviles para residencias, y todavía no han presentado las facturas; por eso no se ha podido ejecutar el pago.

Por lo que se refiere a la 6050, "Mobiliario", está pendiente de recepcionar, y, por tanto, de pagar, el mobiliario para el centro de Guadarrama, por un importe de 6.777.180 pesetas, y se está tramitando, por un importe de 1 millón de pesetas, el mobiliario de algunas habitaciones de otro centro de menores.

En la 6060, "Equipos informáticos", está en tramitación, completando el gasto, la compra de 11 ordenadores personales.

Por lo que se refiere a la 6120, "Conservación de edificios", están ahora mismo en trámite las obras en Vallehermoso, por importe de 10.163.000 pesetas; de Guadarrama, por importe de 9.700.000 pesetas, y, también en Guadarrama, por carpintería y otras reformas, por importe de 8.800.000 pesetas. Y con esto, creo que he contestado a todas sus preguntas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señores portavoces, por un plazo no superior a diez minutos, y, si es inferior a cinco, mucho mejor, tiene la palabra el señor Torrecilla, por el Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Gracias, señor Presidente. Sumarnos al deseo del Grupo Popular del restablecimiento rápido y urgente de nuestra Consejera, y tan breve como agradecer a los altos cargos que la han acompañado su explicación exhaustiva de todas y cada una de las partidas sobre las que se les ha preguntado. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrecilla. ¿Desea intervenir el Grupo Socialista? (*Renuncia.*) Gracias. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la



información que nos ha sido facilitada, y hacer algunas observaciones sobre unos temas que no me han quedado claros, y me gustaría, por si no han tomado nota los comparecientes, que me los volvieran a explicar.

Me refiero al Capítulo VI, del programa 127, porque no me han contestado qué se va a hacer con la partidas 6050, 6060, 6120, 6130 -que desaparece-, 6131 -que también desaparece- y la 6401, que es de nueva creación, y no sabemos qué se va a hacer con ella. Me gustaría que me contestasen a estas cuestiones. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Puede contestar el alto cargo a quien corresponda este programa.

El Sr. **COORDINADOR DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS** (Alvarez): Las partidas han sido transferidas a la 6031, como mencioné antes, que es la que habíamos creado para gastos y obligaciones de ejercicios anteriores; ahí estaba el aire acondicionado del Centro de Día de San Blas y el aire acondicionado del Centro de la zona Sur; a esta partida es a la que han sido transferidas las otras por no haber sido transferido el crédito del año anterior, puesto que ésta era una obra iniciada con anterioridad y, al no haber recibido el crédito, tuvimos que transferirlo.

La partida 6440 está creada para adquirir una nueva camioneta para la comunidad terapéutica; la pobre anterior ha muerto en acto de servicio y ha habido que sustituirla rápidamente porque es muy necesaria para el transporte a centros médicos o a otros lugares de los toxicómanos. La partida 6401, "Estudios y aplicaciones informáticas", ha sido creada por transferencia para comprar los PC? 420 para el seguimiento de las estadísticas del PRD. Estos instrumentos se instalan en los ordenadores para poder comunicarse por modem con el ordenador central de los Servicios Centrales del Plan Regional, de modo que todos los centros que tienen que informar al registro acumulativo de datos puedan hacerlo por línea telefónica y no mediante, como dije antes, el traslado de las hojas por los mensajeros. Para eso ha sido creada esa partida: para la compra de estos instrumentos que permitan comunicarse mediante los modem.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Hay alguna duda o pregunta que formular? (*Denegaciones.*) Quiero darles las gracias a todos ustedes por su comparecencia. Señorías, se levanta la sesión.

(*Eran las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos.*)

---





PAPEL RECICLADO

## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  BOAM  DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_